



EXENTA

7575

SANTIAGO,

28 DIC 2012

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE LIBROS TÉCNICOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY OCIMPORT Nº 72-2012 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 7 letra e), 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 2433/2012 y Resolución Afecta Nº 350/2009, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por solicitud de compra Nº 83 del 23 de febrero de 2012, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se solicita la importación de libros técnicos con el objeto de aumentar los conocimientos de los especialistas del área y contar con información técnica actualizada de los conocimientos de síntomas y signos de enfermedades en cultivos de importancia agrícola, además para la correcta identificación taxonómica de los fitopatógenos asociados, algunos de los cuales son de importancia económica e incluso cuarentenaria, los recursos visuales obtenidos a partir de estos materiales es utilizado además en la preparación de instructivos, informes, cursos de capacitación entre otros, necesarios en el ámbito de la sanidad vegetal del laboratorio, según minuta de Justificación de fecha 25 de enero de 2012 de la Jefa (S) Subdepartamento Laboratorio y Estaciones Cuarentenaria Agrícola.

2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY, es la editorial titular de los derechos para la distribución de los textos antes mencionados.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por importación de libros técnicos, con el proveedor extranjero AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 7 letra e) del Reglamento de la misma Ley.

526672



## RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de libros técnicos, con el proveedor extranjero AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY, desglosados el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuestos Incluidos	ID
AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY	Dólar Americano	2.687,90	493.857

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 72-2012, al Programa 04, subtítulo 22, ítem 04, asignación 002 del presupuesto vigente de la institución.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**MAURICIO CORTES MOLINA**  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
RNO/MBP

Distribución a:  
División Jurídica  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Compras y Contrataciones  
Archivos/Oficina de Partes.

06-12-2012